PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Número de Carta de Ciudadanía

123.533

CARTA DE CIUDADANÍA

JUZGADO NAC. 1ª INST. CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL Nº 5 DE LA CAPITAL REPUBLICA ARGENTINA

Apellido/s

CONSTE: que VERA DEGOLLAR

Nombre/s

MARGARITA LUZ

Hijo de OSCAR ERNESTO VERA CAMA

y de MARGARITA LUZ DEGOLLAR TORRES

Nacido el 01011989 en el Pueblo LIMA

Provincia LIMA Nación PERU

de nacionalidad PERUANA cuya impresión digital y firma figuran al dorso

de la presente, ha acreditado hallarse en condiciones requeridas por la Constitución Nacional de la República Argentina, la Ley Nº 346 y su Reglamentación.

El mérito a ello se ha declarado CIUDADANO ARGENTINO por NATURALIZACIÓN por Resolución de fecha 19/10/24 en el Expediente Nº 2057/23 dictada por el Señor Juez Dr. PATRICIO MARANIELLO a cargo del Juzgado Federal Nº 5 Secretaría Nº 10

El presente, es expedido para su presentación ante el Registro Nacional de las Personas al solo efecto de la identificación del ciudadano, que firmó en la Ciudad de BUENOS AIRES a los 11 días del mes de ABRIL del año 2025

A

DIDOT S.A.

Firma del Juez Federal

Patricio Maraniello
Juez Federal

Se deja constancia que se le hizo saber al ciudadano que deberá identificarse de conformidad con la Ley Nº 17.671 y sus modificatorias, dentro del término de un año, computado a partir de la fecha de emisión de la presente, en el Registro Nacional de las Personas o sus Delegaciones.

.....

Firma del ciudadano

IMPRESION DIGITO PULGAR DERECHO

Priscila S. Ferrari
Secretaria Federal

En mi carácter de Secretario del Juzgado Federal, certifico que la firma obrante en el presente y la Impresión dígito pulgar derecho corresponden al ciudadano, al cual se le otorga la Carta de Ciudadanía, a los fines de obtener su Documento Nacional de Identidad.

Priscila S. Ferrari
Secretaria Federal
Firma y Sello del Secretario